



Barranquilla febrero de 2021

PARA: PADRES DE FAMILIA ENSDB  
DE: RECTORIA  
ASUNTO: GRATUIDAD EDUCATIVA

Mediante le presente, me permito reiterarles que nuestra institución educativa, por ser de carácter oficial, se acoge a las disposiciones legales emitidas por el Gobierno Nacional, en este caso, el Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011, que contempla la GRATUIDAD EDUCATIVA para todos los estudiantes de las instituciones educativas oficiales, grado 0 hasta 11.

Lo anterior, para su conocimiento y evitar que sean transgredidos en su buena fe por personas que quieran obtener algún tipo de beneficio.

Atte.

**ADIS MIRANDA DE IGLESIAS**  
**C.C. No. 32.672.009 de Barranquilla**  
**RECTORA**

*Elaboro: Rosiris O.*